INFORME DE SUPERVISIÓN PARA MODIFICACIÓN, SUSPENSIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA DE CONTRATOS DE BIENES O SERVICIOS

INFORME DE SUPERVISIÓN

En mi calidad de supervisor del contrato No. CO1.PCCNTR.4331652 del 21 de diciembre de 2022 celebrado entre EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, representado por JULIO DEL CASTILLO LOZANO (Subdirector (e) del Centro Acuicola y Agroindustrial de Gaira Regional Magdalena y INVERSIONES PADILLA GARCIA S.A.S., cuyo objeto es: "CONTRATAR LA COMPRA DE EQUIPOS CON SISTEMA LIOFILIZADOR PARA EL CENTRO ACUÍCOLA Y AGROINDUSTRIAL DE GAIRA", me permito presentar informe a fin de solicitar la adición del mismo, de acuerdo con lo siguiente:

DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	CENTRO ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL DE GAIRA SENA REGIONAL MAGDALENA
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	MARIA FERNANDA CANTILLO GARCIA
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	N/A
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.4331652
TIPO DE CONTRATO:	COMPRAVENTA
OBJETO:	CONTRATAR LA COMPRA DE EQUIPOS CON SISTEMA LIOFILIZADOR PARA EL CENTRO ACUÍCOLA Y AGROINDUSTRIAL DE GAIRA
VALOR:	$74.000.000
CONTRATISTA:	INVERSIONES PADILLA GARCIA S.A.S.
NIT:	900511653-7
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Santa Marta – Magdalena
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	21/12/2022
FECHA DE INICIO:	27/12/2022
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	Hasta el 31/12/2022
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$74.000.000
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	$74.000.000

PRÓRROGA No x:	N/A
ADICIÓN No. 1:	N/A
SUSPENSIÓN No. x:	N/A
FORMA DE PAGO:	El SENA pagará al contratista en un único pago a la entrega final de los elementos contratados y recibo a satisfacción por parte del supervisor, sujetos a disponibilidad de PAC y previa presentación de: a) Certificación suscrita por el Supervisor Contractual en la que consta que se ha cumplido a satisfacción con el objeto del Contrato. b) La factura correspondiente con el cumplimiento de los requisitos fiscales y legales, c) Certificación del Pago de Aportes Parafiscales y de Seguridad Social. El SENA, efectuará al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. El SENA, efectuará al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación

I. ASPECTOS LEGALES

GARANTÍAS CONTRACTUALES

1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO		
No. PÓLIZA	33-46-101045452		
CERTIFICADO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	22/12/2022		
FECHA APROBACIÓN	27/12/2022		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento del contrato	21-Dic–2022	30–Abr–2023	$7.400.000,00

Calidad de los elementos	21-Dic–2022	30–Abr–2023	$7.400.000,00

2. GARANTÍA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO		
No. PÓLIZA	33-54-101001619		
CERTIFICADO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	22/12/2022		
FECHA APROBACIÓN	27/12/2022		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Predios, Labores y Operaciones	21-Dic–2022	31–Dic–2023	$200.000.000,00

3. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada por la supervisoria del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

4. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que INVERSIONES PADILLA GARCIA S.A.S. con NIT 900511653-, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

5. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato que el contrato se encuentra en ejecución.

6. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión a MARIA FERNANDA CANTILLO GARCIA mediante SECOP II, desde el 22 de diciembre hasta la fecha.

II. BALANCE DEL CONTRATO

1. PAGOS REALIZADOS

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que el siguiente es el estado de pagos del contrato del asunto:

BALANCE GENERAL			***PAGOS EFECTUADOS A LA FECHA***			
CONCEPTO	***VALOR***		***FECHA DE CORTE***	***MES DE COBRO***	***VALOR EJECUTADO***	***PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA***
Valor inicial (1)	$74.000.000					
Vr. Adiciones (2)	0					
Valor Total (1) + (2)	$74.000.000					
Vr. Pagado/Desembolsado a la fecha (3)	$0					
Vr. Causado y que no se ha pagado/ desembolsado (4)	0					
Vr. Total, ejecutado (3) + (4)	$0					
Vr. SALDO A LA FECHA	$74.000.000					
(Vr. Total -Vr. Ejecutado a la fecha)						
			Vr. Pagado a la fecha (3)			$0

2. ESTADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que el siguiente es el estado del contrato del asunto:

ESTADO DE EJECUCIÓN	**PORCENTAJE**
Física	0%

Financiera	0%

III. MODIFICACION AL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.4331652 SUSCRITO EL 21 DE DICIEMBRE DE 2022

A través del presente informe recomiendo prorrogar el contrato No. CO1.PCCNTR.4331652 de 2022, suscrito con INVERSIONES PADILLA GARCIA S.A.S., Lo anterior con base en las siguientes razones expuestas por el contratista:

1. La alta demanda de microprocesadores a nivel mundial ha generado retrasos en la producción de componentes electrónicos que son usados para para la fabricación de equipos, lo cual viene extendiendo los tiempos de entrega y generando faltantes en inventario por parte de los distribuidores autorizados.
2. El alto flujo comercial que está superando la capacidad logística de contenedores para el transporte de mercancías a nivel mundial.

En consideracion a las situaciones presentadas y como lo explica el contratista en la carta adjunta a este documento, me permito solicitar se apruebe prorroga hasta el 31 de marzo de 2023 con el objeto de minimizar cualquier situación de fuerza mayor o caso fortuito que pudiese originarse impidiendo la entrega como estima el contratista.

Prorrogar el plazo de ejecución: Prorrogar el plazo de ejecución del contrato hasta el 31 de marzo de 2023.

Adición: N/A

Modificar fecha de terminación del contrato: 31/03/2023

Suspender el contrato: N/A

Terminar de forma anticipada de mutuo: N/A

El anterior informe de ejecución se rinde a los 29 días del mes de diciembre de 2022.

Agradezco su atención, y oportunidad en la presente solicitud.

Cordialmente,



MARIA FERNANDA CANTILLO GARCIA
Supervisor de contrato